



MEMORIA EXPLICATIVA DEL PRESUPUESTO Y PLAN DE ACTUACION PARA EL EJERCICIO DEL AÑO 2026 DE LA FUNDACIÓN "RAFAEL DE UNAMUNO"

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 24.3 de la Ley 13/2002 de 15 de julio de Fundaciones de Castilla y León, a continuación, se señalan las principales magnitudes que se han tenido en cuenta a efectos de la presentación al Patronato de la Fundación del presupuesto para el año 2026.

A estos efectos, se debe entender por presupuesto, el documento que recoge de manera cifrada, conjunta y sistemática la previsión de gastos presupuestarios de la Fundación para el ejercicio del año 2026 y los ingresos presupuestarios con los que espera contar para hacer frente a dichos gastos, en su doble acepción de presupuesto de operaciones de funcionamiento y el presupuesto de operaciones de fondos, este último en relación con el balance de situación.

Los presupuestos y plan de actuación han sido elaborados de acuerdo con los principios y normas establecidos en el Plan General Contable y las normas de adaptación del PGC y de información presupuestaria de entidades sin fines lucrativos, según lo dispuesto en el Real Decreto 1491/2011, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo de plan de actuación de las entidades sin fines lucrativos.

En el documento adjunto se recogen separadamente los ingresos y los gastos presupuestarios empleando las distintas partidas de las cuentas anuales de la Fundación.

Se han expresado los ingresos y los gastos presupuestarios en términos de importes a devengar, con un resultado final de equilibrio tal como se señala en el documento presupuestario.

De acuerdo con las premisas anteriores, se pasa a continuación a explicar las magnitudes presupuestarias, en su doble vertiente de Ingresos y Gastos.

PLAN DE ACTUACION: ACTIVIDADES PREVISTAS POR LA FUNDACIÓN PARA EL EJERCICIO DEL AÑO 2026

OBJETIVOS

La Fundación Rafael de Unamuno, en cumplimiento de los fines fundacionales instituidos por la Fundadora, centrará sus actividades en el desarrollo y seguimiento

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
MATEOS ROCO JOSE MIGUEL	12-12-2025 18:44:38
CORCHADO RODRÍGUEZ JUAN MANUEL	17-12-2025 09:38:15





de la beca de investigación sobre la vida y obra de D. Miguel de Unamuno y Jugo, Profesor y Rector que fue de la Universidad de Salamanca.

Todas las actividades que constituyen el objeto fundacional se desarrollarán en colaboración con los criterios y las directrices de carácter general en esta materia de la Universidad de Salamanca, bajo la dirección del Vicerrectorado de Investigación de la misma.

DETALLE DE LOS GASTOS PRESUPUESTARIOS

1.- Ayudas Monetarias

Para el Ejercicio 2026, la Fundación va a destinar en el concepto de ayudas monetarias, concretamente para financiar la “**Beca de Investigación sobre D. Miguel de Unamuno**” la cantidad de **5.300 euros**, que representa un porcentaje del 100% sobre los ingresos líquidos de la Fundación una vez deducidos los gastos necesarios para la obtención de tales ingresos. Se presupuesta dicha cantidad al objeto de llevar a cabo la financiación de la **Beca “Rafael de Unamuno”** que deberá ser aprobada por el Patronato de esta Fundación, bien en una nueva convocatoria o como resultado de prórroga de la actual beca. Esta cantidad se abonará a lo largo del 2026 de acuerdo con las bases de la convocatoria de la beca que serán aprobadas, en su caso, por el Patronato de la Fundación una vez que se aprueben, a su vez, los presentes presupuestos.

2.- Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno:

No se estiman gastos por este concepto.

3.- Consumos de explotación.

No se estiman gastos por este concepto.

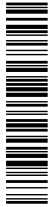
4.- Gastos de personal.

No es previsible realizar gastos en materia de personal, por realizarse la gestión de la Fundación desde el Servicio de Asuntos Económicos (Sección de Patrimonio y Fundaciones) de la Universidad de Salamanca.

5.- Amortizaciones, provisiones y otros gastos:

Se presupuestan **2.772 euros** para posibles gastos de gastos de Notarías, Registros, comisiones y/o transferencias bancarias, gastos de administración y, fundamentalmente, gastos por la custodia de la cartera de valores en Unicorp Patrimonio, etc.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
MATEOS ROCO JOSE MIGUEL	12-12-2025 18:44:38
CORCHADO RODRÍGUEZ JUAN MANUEL	17-12-2025 09:38:15





6.- Gastos financieros y gastos asimilados:

No se estiman gastos en este capítulo.

7.- Gastos Extraordinarios:

No se estiman gastos en este capítulo.

DETALLE DE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS

1.- Ingresos de la explotación mercantil:

No se contemplan ingresos por este capítulo.

2.- Cuotas de usuarios y afiliados:

No se estima ningún ingreso por este concepto.

3.- Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones:

No se estima ningún ingreso por este concepto.

4.- Subvenciones, donaciones y legados imputados al resultado:

No se estiman ingresos por este concepto.

5.- Otros ingresos:

De acuerdo con la voluntad expresada por el Patronato de la Fundación Benéfico-Docente Colegios Universitarios de Salamanca, se recoge también como ingreso, la cantidad de **3.000 euros** que la citada Fundación destinará en este ejercicio para la financiación parcial de la Beca "Rafael de Unamuno" mediante prórroga del convenio suscrito entre ambas Fundaciones con tal objeto.

6.- Ingresos Financieros. Títulos y Valores.

Los activos líquidos monetarios de la Fundación Rafael de Unamuno, se encuentran depositados en la entidad Unicaja Banco de la siguiente forma:

CARTERA INVERSION UNICORP PATRIMONIO106.000 €
BONOS PECOCOS (13,80%)+ACCIONES UNICAJA.....10.027 €

Se señala la cantidad de **5.072 euros**, como estimación de ingresos financieros por las rentabilidades de la cartera de inversión y de los bonos a lo largo del año 2026, en función de los tipos de interés vigentes a la fecha de este documento.

ID DOCUMENTO: FqVWZEPQEE
Verificación código: https://sede.usal.es/verifica



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
MATEOS ROCO JOSE MIGUEL	12-12-2025 18:44:38
CORCHADO RODRÍGUEZ JUAN MANUEL	17-12-2025 09:38:15



VNiVERSiDAD
D SALAMANCA

FUNDACIÓN RAFAEL DE UNAMUNO
Patio de Escuelas nº 1 - Salamanca 37008
NIF G-37285525

7.- Ingresos extraordinarios:
No se estiman ingresos por este capítulo.

Salamanca, a fecha de la firma electrónica

VºBº

EL PRESIDENTE DE LA FUNDACIÓN
D. Juan Manuel Corchado Rodríguez
Rector USAL

EL SECRETARIO DE LA FUNDACIÓN
D. José Miguel Mateos Roco
Vicerrector de Investigación

ID DOCUMENTO: FqVWZEPQEE
Verificación código: <https://sede.usal.es/verifica>



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
MATEOS ROCO JOSE MIGUEL	12-12-2025 18:44:38
CORCHADO RODRÍGUEZ JUAN MANUEL	17-12-2025 09:38:15